# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2637940** 

#### **EXTRACTO**

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público Titular de la 43° Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos N° 835, piso 18, comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 9 de enero de 2025, ante mí: SG Desarrollo Inmobiliario SpA constituyó una sociedad por acciones: Razón Social: "Inmobiliaria El Humedal SpA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La compraventa, arrendamiento, adquisición, enajenación y explotación, en cualquier forma, a cualquier título, y por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes raíces o muebles, o derechos en ellos, así como su administración y percepción de sus frutos; b) El desarrollo inmobiliario en cualquiera de sus formas, a cualquier título, y por cuenta propia o ajena, pudiendo, especialmente, construir, edificar y/o urbanizar bienes raíces rurales o urbanos, y vender, arrendar o disponer a cualquier título de lo construido, edificado y/o urbanizado en ellos, así como administrarlo y percibir sus frutos; c) Realizar actividades de corretaje de bienes raíces e intermediación inmobiliaria en general, en todos sus ámbitos y sobre toda clase de bienes inmuebles; d) Efectuar y administrar, por cuenta propia o ajena, todo y cualquier tipo de inversiones, mobiliarias e inmobiliarias, en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, incluyendo transacciones e inversiones en acciones, derechos, créditos, participaciones sociales, bonos y debentures, efectos de comercio, valores mobiliarios e instrumentos de inversión, y cualesquiera otros; y e) toda otra actividad lícita afín o relacionada, directa o indirectamente, con las antes señaladas. Capital: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$7.000.000 de pesos, y se divide en 7.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal que son suscritas y pagadas íntegramente en acto de constitución y en dinero efectivo por el accionista SG Desarrollo Inmobiliario SpA. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 21 de abril de 2025.